



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒		SERVICIO: ☐	
Actualización al padrón catastral derivado de cambios técnicos y administrativos.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		CUAU/TM/T/02	
Actualización de localidad, domicilio (códigos de calle, números, zona de origen, colonia), actualización de superficies (fondo, altura, frente), modificaciones de construcción en el municipio de Cuautitlán, asistir al contribuyente para efecto de obtener una manifestación la cual contiene número de folio con los datos del predio correspondiente, valor catastral, superficie de terreno y construcción.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México para el ejercicio fiscal vigente Artículo 171 fracción i, vi y XIX del código financiero del estado de México y municipios. Artículos 33 y 34 del reglamento del título quinto del código financiero del estado de México y municipios. Apartado 1 en sus políticas, acgc001, acgc004, acgc006, acgc007 acgc014 apartado VII en todas sus políticas, del manual catastral del estado de México Artículo 62 del Bando Municipal vigente del Ayuntamiento de Cuautitlán, Punto XXI, Son atribuciones de la Tesorería. Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán en su Artículo 7.12 de la subdirección de Ingresos y Catastro, el Artículo 7.16. del Departamento de Catastro, y del artículo 7.22 de la Oficina de Control de Gestión.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Manifestación Catastral		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O OBTENER: A La que indica el documento	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB: No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En el momento que el contribuyente realice una modificación en construcción o superficie de terreno.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra Si o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.		Si	N/A	Artículo 1 de la ley de ingresos de los municipios del estado de México para el ejercicio fiscal vigente.	
2. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble (INE y/o pasaporte).		Si	1	Artículo 171 fracción i y vi del código financiero del estado de México y municipios.	
3. Carta poder en caso de quien realice el trámite no sea el propietario (INE y/o pasaporte de quien recibe, quien otorga el poder y testigos).		Si	N/A	Artículos 33 y 34 del reglamento del título quinto del código financiero del estado de México y municipios.	
4. Comprobante del pago del impuesto predial.		Si	1	Apartado 1 en sus políticas, acgc001, acgc004, acgc006, acgc007 acgc014 apartado VII en todas sus políticas, del manual catastral del estado de México.	
5. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del Inmueble pudiendo ser los siguientes:		Si	1		
a. Escritura pública					
b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación					
c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria					
d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la					



autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.			
e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social			
f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra			
g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario			
h. Inmatriculación administrativa o judicial, con su ejecutoria.			
6. Croquis, fotografías y planos de construcción.	Si	1	
Nota: la documentación en originales se requieren para cotejo, deben estar legibles, sin tachaduras y enmendaduras.			

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.	Si	N/A	Artículo I de la ley de ingresos de los municipios del estado de México para el ejercicio fiscal vigente.
2. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble (INE y/o pasaporte).	Si	1	
3. Carta poder en caso de quien realice el trámite no sea el propietario (INE y/o pasaporte de quien recibe, quien otorga el poder y testigos).	Si	N/A	Artículo 171 fracción i y vi del código financiero del estado de México y municipios.
4. Comprobante del pago del impuesto predial.	Si	1	Artículos 33 y 34 del reglamento del título quinto del código financiero del estado de México y municipios.
5. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes: a. Escritura pública b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente. e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario h. Inmatriculación administrativa o judicial, con su ejecutoria.	Si	1	Apartado I en sus políticas, acgc001, acgc004, acgc006, acgc007 acgc014 apartado VII en todas sus políticas, del manual catastral del estado de México.
6. Croquis, fotografías y planos de construcción.	Si	1	
Nota: la documentación en original se requieren para cotejo, deben estar legibles, sin tachaduras y enmendaduras.			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Solicitud por escrito o en el formato establecido.	Si	N/A	Artículo I de la ley de ingresos de los municipios del estado de México para el ejercicio fiscal vigente.
2. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble (INE y/o pasaporte).	Si	1	Artículo 171 fracción i y vi del código financiero del estado de México y municipios.
	Si		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

3.	Carta poder en caso de quien realice el trámite no sea el propietario (INE y/o pasaporte de quien recibe, quien otorga el poder y testigos).	Si	N/A	Artículos 33 y 34 del reglamento del título quinto del código financiero del estado de México y municipios.
4.	Comprobante del pago del impuesto predial.		1	
5.	Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes: a. Escritura pública b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente. e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario h. Inmatriculación administrativa o judicial, con su ejecutoria.	Si	1	
6.	Croquis, fotografías y planos de construcción.	Si	1	

Nota: la documentación en original se requieren para cotejo, deben estar legibles, sin tachaduras y enmendaduras.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. Presentar solicitud por escrito en formato establecido, acompañada de los requisitos previamente enlistados.
2. Una vez cubiertos los requisitos se determinará si son suficientes para la correcta actualización o se requiere de una inspección física para llevar a cabo la actualización.
3. Después de tener la información suficiente se le asignará un folio con la fecha de recepción y la fecha de entrega de su trámite para su seguimiento.
4. Acudir el día de entrega agendado para revisar y recibir su manifestación catastral actualizada.
5. En caso de que la actualización del valor catastral genere cobro de diferencias, realizar el pago correspondiente en las cajas de la tesorería municipal.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

7 días naturales

COSTO:

Gratuito

Fundamento Jurídico: No aplica

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

No

TARJETA DE CRÉDITO

No

TARJETA DE DÉBITO

No

EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

No

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

No aplica

OTRAS ALTERNATIVAS:

No aplica

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Siempre que cumpla con los requisitos

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA

No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

Tesorería municipal

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Subdirección de Ingresos y Catastro



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Lilia Gabriela López Andrade			
DOMICILIO:	CALLE:	Alfonso Reyes		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Fracc. Santa María		MUNICIPIO:	Cuautitlán, México.	
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y Sábado de 9:00 a 13:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	55 26 20 78 00		No aplica	No aplica	catastro1@cuautitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué documento obtengo al inscribir mi inmueble?				
RESPUESTA:	Manifestación catastral				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién tiene que firmar la manifestación catastral?				
RESPUESTA:	El propietario, poseedor o representante legal				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tengo que presentar mis originales?				
RESPUESTA:	Sí, ya que son para cotejo.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORO:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Leslie Marién Manzano Hernández Subdirectora de Ingresos y Catastro	 Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorera Municipal	01/Septiembre/2025.



MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
JEFATURA DE CATASTRO MUNICIPAL



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 147 FRACCIONES II, III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SOLICITO:
CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE PREDIO
CERTIFICADO DE APORTACIÓN A MEJORAS

CERTIFICADO DE AGUA
INSPECCIÓN FÍSICA

MANIFESTACIÓN CATASTRAL

FOLIO:

ES IMPORTANTE QUE TODOS LOS CAMPOS SEAN LLENADOS CORRECTAMENTE

LOS CAMPOS SOMBRADOS SON PARA USO EXCLUSIVO DEL PERSONAL DE CATASTRO

FECHA:

SERVICIOS CATASTRALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ART.166, FRACCIONES I, II, III, IV,V Y VI, Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS SOLICITO:

A-CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL
B-CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL
C-CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO

D-CONSTANCIA DE INFORMACIÓN CATASTRAL
E-LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
F-VERIFICACIÓN DE LINDEROS

GENERALES DEL INMUEBLE

CODIGO(S) DEL MOTIVO		
CLAVE CON LA QUE PAGA	CLAVE CATASTRAL	
**CALLE	** MZ.	**LT.
CÓDIGO CALLE		
**No. EXT.	** No. INT.	**COL, FRACC, BARRIO, PUEBLO
**ENTRE	**Y	
**LOCALIDAD	CÓDIGO	**CÓDIGO POSTAL
RÉGIMEN DE PROPIEDAD	PRIVADA	CONDOMINIO
USO DE SUELO	HABITACIONAL	COMERCIAL
USO ESPECIFICO DEL PREDIO	INDUSTRIAL	OTROS

NOMBRE Y DOMICILIO DEL PROPIETARIO O POSEEDOR PARA RECIBIR NOTIFICACIONES		CORREO ELECTRÓNICO
NOMBRE DEL PROPIETARIO		
**APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S) O RAZON SOCIAL		**RFC
		**CURP
**CALLE	**No. EXT.	**No. INT.
**COL. FRACC. O BARRIO	**LOCALIDAD	
**C.P.	**MUNICIPIO	**No.TELEFÓNICO

**NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRAMITE		PARENTESCO		
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE		RFC	CURP	
CALLE	No.EXT.	No.INT.	C.P.	
COL. FRACC. O BARRIO	LOCALIDAD			
MUNICIPIO	No. TELEFÓNICO			

**DATOS DEL TERRENO					
**FRENTE (M)	** FONDO (M)	**SUPERFICIE	FONDO BASE	FRENTE BASE	
FRENTE	IRREGULARIDAD	VALOR UNIT.	ÁREA HOM.	BANDA DE V.	
FONDO	TOPOGRAFÍA	ÁREA	RESTRICCIÓN	POSICIÓN	

**DATOS DE LAS CONSTRUCCIONES Y TIPOLOGÍA

No.	SUP. TOT. DE CONST.	TIPO DE CONST.	AÑOS DE CONST.	NUM. DE NIVELES	LOSA	LAMINA	CONDOMINIO	SUP. TOT. CONST.	TIPO DE CONST.	AÑOS DE CONST.	NUM. DE NIVELES	GRADO DE CONSER.
1							INDIVISO %					
2												
3												
4												
5												

CROQUIS DE UBICACIÓN

** ANOTAR LOS NOMBRE DE LAS CALLES QUE RODEAN LA MANZANA

EJEMPLO DE CROQUIS	ESPACIO PARA CROQUIS

LA INSCRIPCION DE UN INMUEBLE EN EL PADRÓN CATASTRAL, NO GENERA POR SI MISMA,NINGÚN DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN A FAVOR DE LA PERSONA A CUYO NOMBRE APAREZCA INSCRITO, CONFORME AL ART.183, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

RECIBÍÓ A.P.	AUT./REVISO
RECIBÍÓ EN CART,	
RECIBÍÓ VAL,	

NOMBRE Y FIRMA DEL Ó LOS SOLICITANTES (Si el predio se encuentra en copropiedad cada uno de los copropietarios deberá firmar la solicitud)

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS ASENTADOS SON VERDÍDICOS.

AVISO DE PRIVACIDAD: La Tesorería Municipal de Cuautitlán, Estado de México, con domicilio en calle Alfonso Reyes, Esq. Venustiano Carranza Fracc. Santa María S/N, CP. 54820, Cuautitlán, Estado de México en el edificio B, planta baja del Palacio Municipal de este municipio, le informa que los datos personales que Usted proporcione a esta dependencia se utilizaran con la finalidad de realizar el proceso ordinario de los trámites y servicios que se realicen en esta Tesorería Municipal. La información proporcionada autoriza a Tesorería Municipal para administrar sus datos personales. Usted podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, divulgación y limitación de uso mediante escrito dirigido al responsable de protección de datos personales, ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta administración. Cualquier modificación que se realice al presente aviso de privacidad se le hará de su conocimiento en la primera notificación que tengamos con Usted después del cambio.

https://cuautitlan.gob.mx/repos/ftp_HAC/SPH.tesoreriaenlace/Aviso%20de%20Privacidad%20Tesoreria.pdf

GUÍA PARA LLENAR MANDATO SIMPLE

CARTA PODER

Lugar de expedición:

a

de

de

Sr. (a).

Presente.

Por la presente otorgo (gamos), poder especial, amplio y suficiente al (a) Sr. (a)

para que, conjunta o indistintamente, en mi (nuestro) nombre y representación,

Así mismo para que conteste las demandas y reconveniones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los regunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autor interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interpongo, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me (nos) represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Atentamente.

Nombre y Firma del Aceptante

Firma

Acepto

Nombre y Domicilio del Testigo

Firma

Nombre y Firma del Otorgante

Firma

Otorgo

Nombre y Domicilio del Testigo

Firma

estrella

- Colocar Lugar y fecha en que se inicia el trámite (vigencia de 3 meses)
- Colocar el nombre a quien va dirigida la carta poder puede ser: Lic. Lilia Gabriela López Andrade Tesorero municipal o Municipio de Cuautitlán o A quien corresponda.
- Colocar nombre de la persona que otorga el poder.
- Colocar el nombre de la persona que recibe el poder
1. Escribir el o los trámites que se pretenden llevar a cabo (certificación de clave y valor catastral, a portación a mejoras, no adeudo de impuesto predial, traslado de Dominio etc.)
2. Escribir el domicilio del predio (viene en su recibo de impuesto predial)
3. Escribir la clave catastral del predio (viene en su recibo de impuesto predial)
1. Colocar nombre completo y firma de otorgante, aceptante y testigos que intervienen en el acto; Si el predio se encuentra en copropiedad cada uno de los copropietarios deberá firmar y otorgar el mandato.
- Deberá de acreditar su interés jurídico y anexar copia de identificaciones INE o Pasaporte vigentes.
- Generales: - La carta poder debe llenarse con tinta de color azul.

Fundamentos

Art. 7.764 y 7.769, Título noveno, del Código Civil del Edo. México.

Art. 65 del Código de Procedimientos Administrativos del Edo. México

Art. 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Edo. México.

LE RECORDAMOS QUE LAS FIRMAS Y LOS NOMBRES PLASMADOS EN EL MANDATO DEBEN COINCIDIR PLENAMENTE CON LAS IDENTIFICACIONES.